



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

VI LEGISLATURA

Serie II:
PROYECTOS DE LEY

15 de septiembre de 1997

Núm. 24 (f)
(Cong. Diputados, Serie A, núm. 25
Núm. exp. 121/00023)

PROYECTO DE LEY

621/000024 Por la que se modifica la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de conservación de los espacios naturales y de la flora y fauna silvestres.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del **Dictamen** emitido por la Comisión de Obras Públicas, Medio Ambiente, Transportes y Comunicaciones en el Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de conservación de los espacios naturales y de la flora y fauna silvestres.

Palacio del Senado, 11 de septiembre de 1997.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio**

621/000024 **Barrero Valverde.**—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña.**

La Comisión de Obras Públicas, Medio Ambiente, Transportes y Comunicaciones, visto el Informe emitido por la Ponencia designada para estudiar el Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de conservación de los espacios naturales y de la flora y fauna silvestres, ha acordado aceptar como Dictamen el texto propuesto por la misma.

Palacio del Senado, 10 de septiembre de 1997.—El Presidente de la Comisión, **Vicent Beguer i Oliveres.**—El Secretario primero de la Comisión, **Rodolfo Ainsa Escartín.**

VOTOS PARTICULARES

621/000024

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de los **votos particulares** formulados al Dictamen emitido por la Comisión de Obras Públicas, Medio Ambiente, Transportes y Comunicaciones en el Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de conservación de los espacios naturales y de la flora y fauna silvestres.

Palacio del Senado, 12 de septiembre de 1997.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde**.—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.

NÚM. 1

Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió (GPCIU).

El Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), al amparo de lo previsto en el artículo 117 del Reglamento del Senado, desea mantener como votos particulares al texto del Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de conservación de los espacios naturales y de la flora y fauna silvestres, para su defensa ante el Pleno, el voto particular para mantener el texto aprobado por el Congreso de los Diputados en:

Artículo único. Artículo 22. Apartado 2.

Palacio del Senado, 10 de septiembre de 1997.—El Portavoz, **Joaquim Ferrer i Roca**.

NÚM. 2

De doña Pilar Costa Serra (GPMX).

La Senadora Pilar Costa Serra, Grupo Mixto, al amparo de lo previsto en el artículo 117 del Reglamento del Senado, desea mantener como votos

particulares al texto del Proyecto de Ley de conservación de los espacios naturales, para su defensa ante el Pleno, las enmiendas números:

31 a 36.

Palacio del Senado, 11 de septiembre de 1997.—**Pilar Costa Serra**.

NÚM. 3

Del Grupo Parlamentario Mixto (GPMX).

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 117 del Reglamento del Senado, desea mantener como votos particulares al texto del Proyecto de Ley de conservación de los espacios naturales, para su defensa ante el Pleno, el Veto 1, y las enmiendas números:

1 a 29.

Palacio del Senado, 11 de septiembre de 1997.—La Portavoz, **Inmaculada de Boneta y Piedra**.

NÚM. 4

Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS).

Juan José Laborda Martín, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Senado, al amparo de lo establecido en el artículo 117.1 del Reglamento de la Cámara, formula mediante este escrito un voto particular al Dictamen de la Comisión sobre el Proyecto de Ley por el que se modifica la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de conservación de los espacios naturales y de la flora y fauna silvestres.

En consecuencia, en cumplimiento del artículo 117.3 anuncia el propósito de defender ante el Pleno del Senado este voto particular manteniendo el Veto y todas las enmiendas socialistas excepto la número 60.

Palacio del Senado, 10 de septiembre de 1997.—El Portavoz, **Juan José Laborda Martín**.